



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el correo proveniente de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Florencia - Caquetá, mediante el cual informan la inscripción de las medidas de embargo y secuestro solicitadas en el presente asunto y efectúan el envío digital de los certificados de tradición correspondientes, documentos que se incorporarán a los autos y se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO. INCORPORAR a los autos el correo electrónico y anexos correspondientes a la inscripción de la medida, para que obren y consten.

SEGUNDO. PONER en conocimiento de la parte interesada el contenido de los mismos, a fin de que se tome atenta nota de lo informado, por lo considerado.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2a2d7addf482907c244d16f8c497b97513f2d1d509a8ad72b1b7ab5bfd93c**

Documento generado en 24/01/2022 07:58:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>